



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

PARRAL, 13 JUN. 2019

DECRETO EXENTO N° 3540 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Convenio firmado entre el *Ministerio de Desarrollo Social* y la *Ilustre Municipalidad de Parral*, que aprueba la transferencia de recursos financieros para la ejecución del Programa Registro Social de Hogares.
- 4.- Decreto Exento N° 3.152 de fecha 19 de Junio de 2018 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesaria la adquisición de dos toner para Programa Registro Social de Hogares comuna de Parral.
- 2.- **Que**, el proveedor **CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA Y OTRO LTDA., RUT 76.596.570-5**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de dos toner para Programa Registro Social de Hogares, comuna de Parral, según cotización adjunta al proveedor **CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA Y OTRO LTDA., RUT 76.596.570-5**, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura, por la suma total de **Doscientos setenta con setenta y tres dólares IVA Incluido (US\$270,73)**. –
- 2.- **SE DEJA ESTABLECIDO**, que el valor del dólar al día 13 de junio de 2019, es de \$694,89, lo que equivale a un monto total de Orden de Compra a la suma de **\$188.128** (Ciento ochenta y ocho mil ciento veintiocho pesos IVA incluido).
- 3.- **SE DEJA ESTABLECIDO**, que el proveedor deberá facturar al tipo de cambio al día de la emisión de la factura.
- 4.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **114-05-20-002**.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ECH/ARC/cmm.-

DISTRIBUCION: 1.- Partes; 2.- Adquisiciones; 3.- Control; 4.- Finanzas; 5.- Dideco